



**BASES CONCURSO
“IDEAS QUE TRANSFORMAN”**

1- INTRODUCCIÓN:

Desde Trops ponemos en marcha este concurso de “ideas que transforman” en el que podrán participar todos los socios y empleados de Trops, y sus familiares (de primer y segundo grado de parentesco).

El objetivo de la iniciativa es fomentar la innovación, la creatividad y el compromiso de todos los miembros que forman parte de nuestra organización, ofreciendo la posibilidad de formar parte del cambio, de innovar, de crear y contribuir, de alguna forma, a la mejora continua de Trops.

Buscamos las mejores ideas sostenibles para aplicar en las siguientes áreas de trabajo: campo, producción, personas, instalaciones y adaptación al cliente.

El I concurso “Ideas que transforman” organizado por Trops dará comienzo en diciembre de 2024 con el anuncio de las presentes bases y finalizará en junio de 2025.

2- PARTICIPACIÓN:

Podrá participar en este concurso cualquier socio o empleado de Trops, y sus familiares de 1er y 2º grado de parentesco (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos).

Para poder participar es necesario adjuntar a la solicitud una declaración responsable cumplimentada según se indica en el “Anexo I”.

3- PLAZOS:

- Recepción de solicitudes:

Desde el 1 de febrero **hasta el 30 de marzo de 2025.**

- Análisis y evaluación de proyectos:

Desde el 1 de abril al 30 de mayo de 2025

- Anuncio con los ganadores:

Los resultados con las propuestas que resulten premiadas serán anunciados el 3 de junio de 2025.

- Entrega de premios:

La entrega de premios tendrá lugar en las instalaciones de Trops durante la celebración del “Día del socio” de 2025.

4- INSCRIPCIÓN:

Buscamos las mejores ideas sostenibles para aplicar en las siguientes áreas de trabajo:

- Campo
- Producción
- Personas
- Instalaciones
- Adaptación al cliente

Para poder participar es necesario enviar la correspondiente **solicitud** con toda la información sobre su idea / proyecto, que incluya una descripción concisa y clara de la idea propuesta, su objetivo, beneficios y viabilidad.

El modelo de solicitud a cumplimentar se encuentra en el “**Anexo II**”. El documento cumplimentado se podrá enviar en formato PDF.

Toda la documentación requerida (solicitud cumplimentada y declaración responsable) se deberá enviar por e-mail a la siguiente dirección, antes del 30 de marzo de 2025:

lamejoridea@trops.es

5- PREMIOS:

De todas las propuestas recibidas, en función de la puntuación obtenida, solo dos resultarán ganadoras.

Importe de los premios económicos:

1er PREMIO: 2.000€

2º PREMIO: 1.000€

La idea ganadora, además de recibir un premio económico, tendrá la oportunidad de llevarse a cabo como una prueba piloto dentro de TROPS.

Si esta prueba piloto resulta exitosa, se evaluará su viabilidad para ser implementada y escalada en la cooperativa.

Para que una propuesta pueda optar a los premios debe tener un mínimo de puntuación. La puntuación mínima para estar entre los proyectos finalistas será de 8 sobre 10.

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas por un comité de expertos.

TROPS se reserva el derecho a declarar desierto el concurso en caso de que las propuestas recibidas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, o si no alcanzan el nivel mínimo de calidad esperado.

6- TEMÁTICA:

Buscamos las mejores ideas sostenibles para aplicar en las siguientes áreas de trabajo:

·**Campo**; cualquier idea relacionada con el manejo y cultivo de aguacate y mango, uso de tecnología en agricultura, abonos y fitosanitarios, polinización, riego, etc.

·**Producción**; cualquier idea relacionada con optimización de los procesos en toda la cadena de producción, envases y embalajes, gestión de residuos, uso de subproductos para una economía circular, etc.

·**Personas**; cualquier idea relacionada con formación, mejora de las condiciones laborales, programas de salud y bienestar, programas de voluntariado, etc.

·**Instalaciones**; cualquier idea relacionada con el consumo de energía, optimización del uso de recursos, mejora de infraestructuras, etc.

·**Adaptación al cliente**; cualquier idea relacionada con el desarrollo de nuevos productos comerciales, la garantía de producto y servicio, embalajes personalizados, la transparencia en la cadena de suministro, atención al cliente, etc.

7- COMITÉ DE SELECCIÓN

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas por un comité de expertos formado por un equipo de profesionales de diferentes áreas de trabajo en Trops.

El comité de selección realizará una primera selección entre todas las solicitudes recibidas, descartando aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos de participación.

El resto de propuestas serán valoradas según los criterios de evaluación definidos en las presentes bases del concurso.

Las 2 propuestas que hayan obtenido mayor puntuación resultarán ganadoras del concurso.

Para que una propuesta pueda optar a los premios debe tener el mínimo de puntuación de 8 sobre 10.

8- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a tener en cuenta serán los siguientes:

Área de interés (10 %). Se evaluará que la solución se encuadre dentro de las categorías identificadas, si abarca varias categorías tendrá el 10% total. Las categorías son: Campo - Producción - Personas - Instalaciones - Adaptación al cliente.	10%
Completitud de la propuesta (10%). Se valorará lo completa que esté desarrollada la propuesta.	10%
Impacto en TROPS (20%). Qué impacto supondrá para TROPS (a nivel técnico y económico)	20%
Potencial del proyecto (25%). Se valorará la viabilidad de la idea propuesta (a nivel técnico y económico)	25%
Escalabilidad (5%). ¿Es posible escalar a otras áreas de TROPS esta idea?	5%
Nivel de innovación (15%). Se valorará la diferenciación de la idea.	15%
Idea sostenible (15%), debe ser sostenible en al menos un nivel (medioambiental, económico, social, etc.)	15%

Cada uno de los criterios serán calificados de 0 a 10 puntos y la puntuación final de cada solicitud se obtendrá con la media ponderada según el peso asignado a cada criterio.

9- CONTACTO

E-mail: lamejoridea@trops.es

Tif. 952 500 700

www.trops.es

10- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir.

Cualquier incumplimiento de los plazos, requisitos o procedimientos reflejados en estas bases excluirá al participante de la convocatoria.

Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento del participante para que S.A.T. 2803 TROPS tenga la libertad de utilizar su idea.

11- ORIGINALIDAD

11.1 Los participantes garantizan que las ideas presentadas son originales, de su exclusiva autoría, y no vulneran derechos de propiedad intelectual, industrial, o de otra naturaleza pertenecientes a terceros. Los participantes declaran expresamente que poseen la titularidad plena de los derechos sobre las ideas enviadas.

11.2 Según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, las obras presentadas deberán ser creaciones originales. En caso de que incluyan elementos de terceros, los participantes serán los únicos responsables de obtener las autorizaciones necesarias para su uso, liberando a TROPS de cualquier responsabilidad en este sentido.

11.3 El plagio, la copia, o el uso indebido de contenido ajeno será motivo de descalificación inmediata y, en su caso, podrá derivar en la exclusión de futuros concursos organizados por TROPS, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

11.4 Si se detecta plagio o incumplimiento de esta cláusula después de la premiación, TROPS podrá retirar el premio otorgado, difundir públicamente la infracción y ejercer las acciones legales correspondientes para salvaguardar sus intereses y reputación.

12- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

12.1. Los participantes serán plenamente responsables de cualquier reclamación, daño, o perjuicio que se derive de una vulneración de las garantías otorgadas en la cláusula de originalidad, incluyendo, sin limitación, reclamaciones por violación de derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales u otros derechos protegidos por la normativa aplicable.

12.2. TROPS queda completamente exonerado de toda responsabilidad ante posibles reclamaciones de terceros relacionadas con las ideas presentadas, sin perjuicio de su derecho a iniciar las acciones legales que correspondan contra el participante que haya vulnerado la normativa.

12.3. Los participantes se comprometen a mantener indemne a TROPS frente a cualquier reclamación, coste o daño que pudiera derivarse de la infracción de derechos de terceros, asumiendo los costes legales y económicos que puedan derivarse de dichos conflictos.

13- CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

13.1. Los participantes, al inscribirse y presentar su idea en el concurso, ceden de manera expresa, irrevocable y gratuita a Trops, en exclusiva y sin limitación territorial ni temporal, todos los derechos de explotación sobre las ideas presentadas, incluso en caso de no resultar premiadas, con el objetivo de garantizar el uso pleno de las mismas por parte de Trops.

13.2. La cesión incluye, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, comercialización y cualquier otro derecho de explotación reconocido en la legislación española e internacional, en cualquier soporte, formato, o medio, ya sea conocido o por desarrollar en el futuro.

13.3. Trops se reserva el derecho de desarrollar, modificar, implementar, y explotar comercialmente las ideas presentadas sin necesidad de obtener consentimiento adicional de los participantes, quienes serán reconocidos como autores en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, exclusivamente cuando así lo considere la organización.

13.4. Los participantes renuncian expresamente a cualquier derecho de remuneración o compensación presente o futura derivada del uso, explotación o implementación de las ideas por parte de Trops, aceptando que su participación en el concurso es completamente gratuita quedando limitada exclusivamente a la posibilidad de optar a los premios establecidos en las bases, sin que puedan reclamar compensación adicional alguna, independientemente del alcance, éxito o beneficio obtenido de la explotación de las ideas.

13.5. La formalización de esta cesión se entiende realizada por el simple hecho de participar en el concurso, no siendo necesario ningún acuerdo adicional. En caso de resultar necesario, Trops podrá requerir la firma de documentos adicionales para garantizar la seguridad jurídica de la cesión.

ANEXO I

I CONCURSO "IDEAS QUE TRANSFORMAN"

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo _____ con DNI _____ declaro bajo mi responsabilidad que soy miembro activo de la S.A.T. 2803 TROPS como (marcar la opción que corresponda):

o Socio/a de la entidad. En este caso, indique el nº de socio: _____

o Empleado/a de la entidad.

o Familiar de un socio/a ó empleado/a de la entidad. En este caso, indique su nombre completo, número de socio (dado el caso) y el vínculo familiar:

Con el fin de participar en el I concurso "ideas que transforman" que organiza TROPS.

Asimismo, acepto las bases del presente concurso así como las decisiones de la organización.

Datos de contacto del solicitante:

Teléfono _____

Correo electrónico _____

En _____ a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

ANEXO II

I CONCURSO "IDEAS QUE TRANSFORMAN"

MODELO DE SOLICITUD

Datos de contacto del solicitante:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

TÍTULO DE LA IDEA:

(Debe ser claro, conciso y representar la esencia de la idea)

DESCRIPCIÓN DE LA IDEA:

(Explique brevemente en qué consiste su idea de manera resumida, incluyendo su propósito general)

OBJETIVOS:

(Defina el objetivo principal de esta idea y una lista de los objetivos específicos que conllevaría realizar su implantación)

Objetivo principal:

Objetivos específicos:

NOVEDAD:

(Justifique la novedad que supondría para TROPS ésta implementación)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

(Explique porqué es necesario implementar esta idea, identificando el problema o la oportunidad que aborda, así como quiénes serían los beneficiarios de esta implementación)

ESTUDIO ECONÓMICO:

(Indique el presupuesto estimado, indicando, si lo conoce, costes estimados de material, tecnología, mano de obra, etc. Si conoce alguna fuente de financiación viable para la implementación de la idea, indíquela también)

Partida	Coste
Total →	€

ANÁLISIS DE VIABILIDAD:

(Describa los recursos técnicos y económicos que cree necesarios para que la implementación de la idea sea posible)

VIABILIDAD TÉCNICA:

VIABILIDAD ECONÓMICA:

POSIBLES PROVEEDORES O SOCIOS:

(Indique posibles proveedores o socios estratégicos con los que desarrollar la idea)

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

(Describa una definición inicial de cuáles serían las fases a seguir para poder implementar el proyecto)

EVALUACIÓN DEL IMPACTO:

(Describa los resultados esperados y cómo se medirá el éxito del proyecto)

INFORMACIÓN ADICIONAL:

(Indique cualquier tipo de información que considere de interés para completar la propuesta)

En _____ a ____ de _____ de 2025